

18 JUN 2018

MACUL, 1543
DECRETO N°
Sección 1era.

VISTOS:

- 1.- Con fecha 29 de Marzo de 2018, el Sr. Julio Novoa Sepúlveda, efectuó el pago de Permiso de año 2018 del vehículo Placa Patente GTHJ 95-0 por un monto de \$ 17.494, al cancelar se generaron transacciones duplicadas por la Web, incurriendo en un error que debe ser subsanado de oficio de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la ley 19.880.
- 2.- El Correo enviado por el Sr. Julio Novoa Sepúlveda, de fecha 9/05/2018, donde solicita la devolución del dinero señalado en el Punto N° 1.
- 3.- El documento de ingreso emitido por la Tesorería Municipal Folio 337612 que certifica la transacción duplicada;
- 4.- El certificado N° 47 de año 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala el monto a devolver.
- 5.- El Certificado de Imputación Complementaria N° 561 de fecha 12 de Junio del 2018.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Fernando Marcelo Ramírez Valdivia.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3450, de fecha 12 de diciembre de 2016, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde, diversas materias como la de la especie.

CONSIDERANDO:

Municipalidades;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO

1. - Procédase por parte de la Tesorería Municipal de la Dirección de Finanzas, a reembolsar la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

| NOMBRE | RUT | PLACA PATENTE | MONTO A DEVOLVER |
|-----------------------|--------------|---------------|------------------|
| JULIO NOVOA SEPULVEDA | 52.001.668-6 | GTHJ 95-0 | \$17.494 |

- 2.- Impútese a las cuentas respectivas informadas por la Dirección de Finanzas.
- 3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de pago respectivo, a notificar mediante carta certificada al contribuyente interesado, sobre la disponibilidad de retirar de la Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se han fijado para tal efecto, como, asimismo, a notificar mediante oficio a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, cuando dicha devolución se haya concretado.
- 4.- Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales respectivos. Cúmplase y hecho archívese.

POR ORDEN DEL ALCALDE



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



JSM/JLV/cda

Distribución:

Interesado (a), Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Contabilidad con copias adjuntas, Departamento de Permisos de Circulación, Oficina de Partes. (C-637)